Código Dependencia-

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 27-jul-2023 11:21 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 140-CNT2306-141/ASOCIACIÓN AFRO NECHI/140-CD2306-232*PET
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

140-ACT2307-3812
Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
ASOCIACIÓN AFRO NECHÍ	Desarrollar acciones para contribuir a la protección y apropiación de ecosistemas estratégicos presentes en territorios afrocolombianos y el fortalecimiento de capacidades asociadas a la adaptación al cambio climático y la gestión social del riesgo	$ 619.000.000	CINCO (5) MESES	27 de julio de 2023

En la fecha, se reunieron **Leydy María Mena Peñaloza**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.133.684.875, quien actúa en representación legal de **ASOCIACION AFRO NECHI** con NIT.900746169-2, como contratista y **Diana Cristina Carvajal Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.271.878, en su calidad de SUPERVISORA del contrato N° 140-CNT2306-141 de 2023, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de prestación de servicios N° 140-CNT2306-141 de 2023, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISION la aprobación de las garantías exigidas y que el contratista aportó el certificado del examen de salud preocupacional.

El término de ejecución del objeto del contrato es de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Código Dependencia-

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniante, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 140-CNT2306-141, el 27 de julio de 2023.

LA CORPORACIÓN	EL CONTRATISTA
DIANA CRISTINA CARVAJAL GIRALDO Supervisora principal	LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA Representante Legal Asociación Afro Nechí

Elaboró: Diana Cristina Carvajal Giraldo,
Revisó: Leydy Maria Mena Peñaloza,
Fecha de elaboración: 2023-07-26

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300